



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2019-00247-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020).

Este despacho se abstiene de tramitar la solicitud de reducción de embargo elevada por CARLOS DANIEL MATINEZ MORA quien refiere actuar como apoderado de LEIDY JOHANA CRUZ CAMERO, como quiera que no obra en el expediente poder conferido por aquella para la representación judicial.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 3 de noviembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO